



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/2/2021.

PROMOVENTE: KARLA ODETTE ANZUETO CANTARELL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTON, CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: ARGELIA GARCÍA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, (SIC).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/2/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA CARLA ODETTE ANZUETO CANTARELL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" (SIC)**, en contra de los **"RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICO DE AYUNTAMIENTO, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA CANDIDATA DEL PARTIDO MORENA QUE CONSTA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE COMPUTO MUNICIPAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La **Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día uno de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **diecinueve horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la tercera interesada, a la autoridad responsable y los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO,
ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO.**

**MAGISTRATURA
TEEC/JIN/AYTO/2/2021.**

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/AYTO/2/2021.

PROMOVENTE: KARLA ODETTE ANZUETO CANTARELL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ARGELIA GARCÍA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA, (SIC).

ACTO IMPUGNADO: "RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICO DE AYUNTAMIENTO, Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA CANDIDATA DEL PARTIDO MORENA, QUE CONSTA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE" (SIC).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con fecha uno de junio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el escrito de fecha uno de julio de la presente anualidad, signado por la ciudadana Karla Odette Anzueto Cantarell, para efectos de lo decretado en auto de fecha veintiocho de junio del año en curso.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y acumulación de documentación requerida. Se tiene por



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO,
ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO.**

**MAGISTRATURA
TEEC/JIN/AYTO/2/2021.**

recibida la siguiente documentación:

1. Original en tres tantos del escrito de fecha uno de julio del dos mil veintiuno, referente al expediente TEEC/JIN/AYTO/2/2021, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche y signado por Karla Odette Anzuetto Cantarell.
2. Copia simple de la credencial para votar del ciudadano Gerardo Rodríguez González.

SEGUNDO. Acumúlese a los autos el escrito de cuenta, así como la documentación anexa para que obren como corresponda, quedando el Magistrado Instructor enterado de su contenido.

Notifíquese como en derecho corresponda y Cúmplase.


Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con fecha uno de julio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.